

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1238
DE PRIMAVERA, 05/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA Rut 096620660-8
La Cantidad de \$ 12,960 DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE TERMOS PARA USO REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL DE
PRIMAVERA
Fecha de Pago 05/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	141538	05/11/2009	12,960

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1293

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS		12,960
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12,960	
Totales		12,960	12,960

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS	12,960	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12,960
Totales		12,960	12,960



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Manoel Barma J.

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero